SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00487 de SANDRA JUDITH FERREIRA RUIZ contra COLPENSIONES y OTROS, informando que obra memorial allegado por el apoderado de la accionada Colpensiones y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existen los Títulos Judiciales N° 400100008537819 por valor de \$250.000 consignado por SKANDIA el 22 de julio de 2022, N° 400100008605354 por el valor de \$250.000 consignado por Protección S.A. el 21 de septiembre de 2022 y N° 400100008608521 por el valor de \$250.000 consignado por Colpensiones el 23 de septiembre de 2022, correspondientes a las costas del proceso ordinario. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, frente a los Títulos Judiciales allegados en favor de las diligencias, N° 400100008537819 por valor de \$250.000 consignado el 22 de julio de 2022 por SKANDIA S.A., N° 400100008605354 por valor de \$250.000 consignado el 21 de septiembre de 2022 por PROTECCIÓN S.A. y N° 400100008608521 por el valor \$250.000 consignado por COLPENSIONES el 23 de septiembre de 2022, en favor del proceso y al tratarse del pago voluntario correspondiente a las costas del proceso ordinario (fl. 326), se procede a AUTORIZAR LA ENTREGA de los enunciados Títulos, en favor de la parte actora la Sra. SANDRA JUDITH FERREIRA RUIZ a través de su apodera judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre de la apoderada, **CLAUDIA MARITZA MUÑOZ GÓMEZ**, identificada con la C.C. 1.010.188.946 y portador de la T.P. 243.847 del C.S. de la J., conforme a

las facultades para recibir con las que cuenta en el poder obrante a folio 1. Comuníquese lo aquí resuelto a la demandante **SANDRA JUDITH FERREIRA RUIZ**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por la demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior, procédase con el ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 15 FIJADO HOY 17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

> DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d5f61a0e2048c319a80ae124600b7ae7c96ee599c40c7d29d96d994ba975c10

Documento generado en 16/02/2023 07:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica